





Secretaría de Movilidad OFICIO SEMOV/826/2020 Santiago de Querétaro, Qro., 26 de Octubre de 2020

CIRCULAR

Personas Físicas, Morales, Interesados y/o Usuarios de Vehículos de Carga Pesada Presente

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo que Reforma el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo que Reforma Diversas Disposiciones del Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro que se publicó el pasado 14 de julio de 2020 en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 56, en el cual se establece:

"...ÚNICO.- Se reforman los incisos a) y b) del Artículo Tercero Transitorio del "Acuerdo que Reforma Diversas Disposiciones del Reglamento para la Movilidad y el Tránsito del Municipio de Querétaro", aprobado por el Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de marzo de 2020, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO TERCERO. Las restricciones a la circulación...

- a) La restricción en el horario comprendido entre las 6:30 seis horas y treinta minutos a las 9:00 nueve horas, entrará en vigor cuarenta y cinco días después del 14 de julio de 2020.
- b) La restricción en el horario comprendido de las 17:30 diecisiete horas y treinta minutos a las 20:30 veinte horas y treinta minutos, entrará en vigor sesenta días después del 28 de agosto de 2020.
- c) ..."

La Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro (SEMOV) hace del conocimiento que el inicio de la <u>segunda ventana de restricción respecto al horario comprendido de las</u> 17:30 diecisiete horas y treinta minutos a las 20:30 veinte horas y treinta minutos, no <u>contará con una prórroga para su entrada en vigor</u>, teniendo contemplado por tanto <u>su entrada en vigor el próximo martes 27 de octubre del 2020.</u>

Al respecto, esta Secretaría ha establecido que <u>el registro que se realiza para la circulación</u> <u>de unidades de carga pesada en horario de 6:30 horas a 9:00 horas, será considerado como válido para poder circular en el horario vespertino próximo a iniciar.</u>

Atentamente

"Hacemos la diferencia"

Dr. Saúl Antonio Obregón Biosca Secretario de Movilidad